



Estimado(a) padre, madre o tutor de \_\_\_\_\_,

Usted, se encuentra hoy aquí para participar en el Consejo de Revisión de Asistencia Escolar (SARB siglas en inglés). Este comité conformado por la escuela y la comunidad, se preocupa por la asistencia a clases y desea ver un cambio y mejoría drástico y rápido en su estudiante. **El objetivo del SARB, es ofrecer apoyo, recursos y recomendaciones para que así su estudiante asista a clases todos los días**

Es importante, que usted sepa la siguiente información:

- Los Estatutos del Estado de la Florida establecen que la asistencia a clases es obligatoria entre las edades de seis a dieciséis años.
- Estudiantes con 15 o más ausencias injustificadas, dentro de un periodo de 90 días, se consideran que son o tienen:
- **Ausente habitual.**
- Hoy, su presencia aquí se debe a que su estudiante tiene excesivas ausencias, cuyo número a la fecha es, ( \_\_\_\_\_ ) Y no se ha percibido ninguna mejoría al respecto.

Usted y su estudiante, se reunirán tan pronto como tenga tiempo disponible y el siguiente proceso se llevará a cabo:

- Se les presentarán los miembros del SARB y a la vez ellos solicitarán que ustedes se presenten. Se les proveerá una copia impresa de las ausencias de su estudiante. Dicho documento, indicará las fechas donde su estudiante se identifica con una ausencia injustificada.
- Les preguntaremos si usted, como padre, madre o tutor puede explicar al SARB las razones de por qué su estudiante ha incurrido en excesivas ausencias injustificadas.
- Dependiendo del estudiante, le preguntaremos directamente a él/ella si tiene alguna explicación por las ausencias. El panel del SARB hará recomendaciones para su familia.
- Antes de abandonar el edificio, recibirán una copia con las recomendaciones del SARB.

Las siguientes recomendaciones, pueden ser emanadas por el SARB:

- Asistir a la escuela todos los días a partir de la fecha de hoy, después de terminada la reunión con el SARB; y/o
- **Una Petición de Ausentismo Escolar** puede ser sometida contra el estudiante o padre, madre o tutor legal; y/o
- **Cargo por delito menor** puede ser sometido en contra del padre, madre o tutor ante la justicia por “contribuir que el menor delinque”; y/o
- Consejería Programa Juvenil Interfaz de Estancia Residencial / Servicios de salud para Familias CDS y de Conducta; y/o consejería no-residencial.

¿Qué pasa luego del SARB?

- La escuela asignada al estudiante, también recibirá copia de las recomendaciones y la asistencia del estudiante será monitoreada de cerca.
- El SARB recibirá una actualización de seguimiento del caso en un plazo de treinta días, acerca de la asistencia del estudiante a clases. *De continuar las ausencias injustificadas, conllevará a una petición por ausentismo escolar o presentarse cargos por delito menor.*

Firma: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_